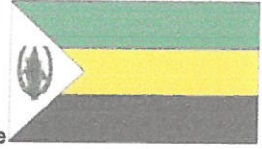




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 003-2025-MDJ/GIDT

Jesús, 24 de febrero del 2025

### EL GERENTE DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

#### VISTO:

El INFORME N°020-2025-CSLR/SGEYP-MDJ de fecha 24 de febrero del 2025 emitido por Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Ing. Clariza Del Socorro León Rodríguez de Zelada y el INFORME N°001-2025-RV-DMBC/SGEYP-MDJ de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por el Especialista en Arquitectura de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Arq. David Miguel Briones Chávez, con el que se presenta expediente técnico denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI 2628954, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que señala: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines*"; así mismo el artículo 6° establece: "*la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y

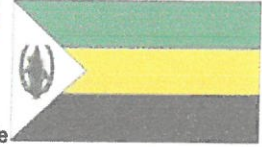




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho



nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A, artículo segundo : *“delega al Gerente de Infraestructura la facultad administrativa y resolutive de aprobar expedientes técnicos para ejecución de Obra por Contrata o administración directa , y de servicios de mantenimiento de infraestructura; así mismo , en el caso de servicio de mantenimiento de infraestructura se ejecuten por administración directa, aprobar las adicionales ,deductivas y demás modificaciones que fueran necesarias”*.

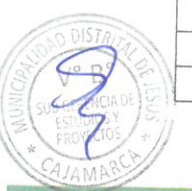
Que, con INFORME N°001-2025-RV-DMBC/SGEYP-MDJ, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por el Especialista en Arquitectura de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Arq. David Miguel Briones Chávez, presenta el expediente técnico denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** CUI 2628954, con un presupuesto total de S/9,244.422.19 (nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 19/100 soles), con la modalidad de ejecución POR CONTRATA con un plazo de ejecución de 10 meses (...).

Que, con INFORME N°020-2025-CSLR/SGEYP–MDJ de fecha 24 de febrero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Ing. Clariza Del Socorro León Rodríguez de Zelada, presenta la formulación del expediente técnico denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** CUI 2628954, con un presupuesto total de S/9,244.422.19 (nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 19/100 soles), mismo que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 10 de meses (...), para evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO GLOBAL

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA DISTRITO DE JESÚS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI: 2628954.**

ITEM	ESPECIALIDAD	COSTO DIRECTO S/
1.0	CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD (BLOQUE PRINCIPAL)	4,273,342.84
2.0	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO	396,231.85
3.0	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	732,963.83
4.0	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	36,570.00
5.0	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	32,000.00

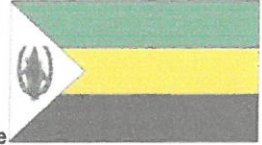




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"



6.0	CONSTRUCCION O HABILITACION DE MODULO PARA PLAN DE CONTIGENCIA	482,271.26
	COSTO DIRECTO	5,953,379.78
	GASTOS GENERALES (10%)	595,337.98
	UTILIDAD (5%)	297,668.99
	SUBTOTAL	6,846,386.75
	IGV (18%)	1,232,349.61
	PROPUESTA REFERENCIAL DE OBRA	8,078,736.37
	CAPACITACION DEL PERSONAL	28,000.00
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO	87,450.10
	EXPEDIENTE TECNICO (2.5%)	210,968.41
	SUPERVISION DE OBRA (8%)	646,298.91
	LIQUIDACION DE OBRA (1%)	80,787.36
	CONTROL CONCURRENTENTE (0.5%)	40,393.68
	VERIFICACION EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y DECLARACION DE FABRICA (1%)	80,787.36
	TOTAL, PRESUPUESTO	9,244,422.19
SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 19/100 SOLES		

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2628954, el expediente técnico está sustentado por los siguientes documentos:

Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto del proyecto, análisis de costos unitarios, relación de insumo, panel fotográfico, planos del proyecto, desagregado de gastos generales, movilización y desmovilización de equipos, entre otros.

El costo total de la Inversión con precios vigentes al mes de Enero de 2025 es según el siguiente detalle:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO GLOBAL

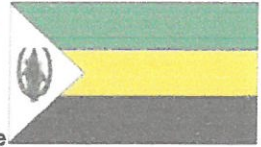
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN LORITOPAMPA DE CENTRO POBLADO LORITOPAMPA DISTRITO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

## GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"



DE JESÚS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA <sup>o</sup> CUI: 2628954.		
ITEM	ESPECIALIDAD	COSTO DIRECTO S/
1.0	CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD (BLOQUE PRINCIPAL)	4,273,342.84
2.0	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO	396,231.85
3.0	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	732,963.83
4.0	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	36,570.00
5.0	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	32,000.00
6.0	CONSTRUCCION O HABILITACION DE MODULO PARA PLAN DE CONTIGENCIA	482,271.26
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>5,953,379.78</b>
	GASTOS GENERALES (10%)	595,337.98
	UTILIDAD (5%)	297,668.99
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6,846,386.75</b>
	IGV (18%)	1,232,349.61
	<b>PROPUESTA REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>8,078,736.37</b>
	CAPACITACION DEL PERSONAL	28,000.00
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO	87,450.10
	EXPEDIENTE TECNICO (2.5%)	210,968.41
	SUPERVISION DE OBRA (8%)	646,298.91
	LIQUIDACION DE OBRA (1%)	80,787.36
	CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	40,393.68
	VERIFICACION EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y DECLARACION DE FABRICA (1%)	80,787.36
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>9,244,422.19</b>
SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 19/100 SOLES		

**Presupuesto total** : S/9,244.422.19(nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós con 19/100 soles)

**Modalidad de Ejecución:** Por Contrata

**Plazo de Ejecución** : 10 meses

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub gerencia de Estudios y proyectos, asesoría legal, y demás unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de Jesús, a fin de que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS

STALIN JESÚS RUIZ RIVERA  
INGENIERO CIVIL  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

